



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001040-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Lorena González Guerrero, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a la creación de Centros de Atención Preferente para alumnos y alumnas con Trastorno del Espectro del Autismo en centros ordinarios públicos de la Comunidad con al menos uno en cada provincia, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Natalia del Barrio Jiménez, doña Lorena González Guerrero, doña María Josefa Rodríguez Tobal y doña Adela Pascual Álvarez, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El artículo 14 de la Constitución Española establece como derecho que “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. A mayores el artículo 27 de manera general establece que todos tienen derecho a la educación, y a través de los diferentes puntos se garantiza la educación básica como un derecho universal y gratuito. Esto implica que los niños y niñas, sea cual sea su situación, deben estar escolarizados y por tanto el sistema educativo debe de dar respuesta a toda la diversidad del alumnado. Respuesta que debe ser facilitada bajo unos principios de inclusión para que todo el alumnado alcance el mayor desarrollo posible de sus capacidades.



Somos conscientes de la diversidad actual de modalidades de integración escolar en España, pero -en sintonía con las directrices de la UNESCO [68, 69], el Foro Mundial sobre la Educación [70] y la Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación para Necesidades Educativas Especiales [71]- apoya la escuela inclusiva, con la integración del profesorado especializado, del alumnado con necesidades educativas especiales y del sistema educativo especial en una sola red educativa general, comprensiva y adaptada a la diversidad.

El acceso a la educación para los niños y niñas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) ha ido dando pasos discretos en nuestra Comunidad Autónoma, teniendo cada vez más en cuenta sus necesidades, pero estos pasos son insuficientes, ya que muchas de las personas con TEA acaban en centros de educación especial, o recibiendo una educación generalista que no es suficiente debido a la naturaleza única del Autismo. Con un entorno adecuado y una metodología adecuada impartida por profesores especializados mejorarían mucho las condiciones educativas de las personas con Autismo.

Esto ya se demuestra con otras discapacidades, como la auditiva o motórica, que tienen acceso a centros de atención preferentes adaptados a sus necesidades específicas.

Por eso nuestra Comunidad Autónoma debe de dar un paso más y facilitar el acceso de este alumnado hacia la escolarización en centros ordinarios públicos con actuaciones educativas inclusivas, intensivas y especializadas mediante la creación de centros de atención preferente también para las personas con TEA.

Recientemente se han llevado a cabo proyectos experimentales en diferentes centros educativos para las personas con Autismo. Pero no es suficiente, y debemos buscar una respuesta educativa más justa y ajustada al igual que los hay para otros colectivos con discapacidad.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

A la creación de Centros de Atención Preferente para alumnos y alumnas con Trastorno del Espectro del Autismo en centros ordinarios públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con al menos uno en todas las provincias del territorio".

Valladolid, 11 de octubre de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Lorena González Guerrero,
María Josefa Rodríguez Tobal y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos